

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Supletor Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Real orden.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 860.—
Excmo. Sr.—Visto el oficio de V. E. núm. 237 de 5 de Junio último, en el que con remision del expediente dá cuenta de la aclaracion y reglas que ha acordado por las dudas que ha ofrecido á la Junta de Obras del Puerto de Manila la interpretacion del art. 2.º del Real Decreto de 18 de Diciembre de 1884, sobre la aplicacion al alumbrado marítimo de esas costas, del cincuenta por ciento de la recaudacion de los arbitrios establecidos para dichas obras. Vistos los informes emitidos acerca de este particular y de acuerdo con los mismos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se sancione el acuerdo de V. E., y se aprueben las reglas propuestas por la Inspeccion general de Obras públicas y Direccion general de Administracion Civil de esas Islas, para la recaudacion de los fondos de que se trata, y su aplicacion al alumbrado marítimo de las costas de ese Archipiélago. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1885.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de las I-las Filipinas.
Manila 9 de Diciembre de 1885.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 29 de Diciembre de 1885.

Parada, los cuerpos de la guarnicion —Vigilancia, los mismos.—Jefe de día.—El Comandante D. Rafael Maroto.—Imaginería.—Otro D. Juan Golobarda.—Hospital y provisiones, Artillería.—Paseo de enfermos, n.º 7.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, *José Pregó*.

Anuncios oficiales.

EL COMISARIO DE GUERRA INSPECTOR DE UTENSILIOS MILITARES DE ESTA PLAZA,

Hace saber: que debiendo proceder á la recomposicion de los efectos de Utensilio que á continuacion se relacionan, se convoca por el presente anuncio á una pública licitacion que tendrá lugar en el local que ocupa esta Comisaría sita en la calle de Norzagaray núm. 2 el día veintiocho del mes de Enero próximo

venidero á las once en punto de la mañana, con sujecion al pliego de condiciones y precio límite que estarán de manifiesto en dicha Comisaría todos los días no feriados de nueve á doce de la mañana, como igualmente los efectos objeto de la recomposicion y con arreglo al modelo de proposiciones que á continuacion se espresa.

1.º GRUPO.

Efectos de madera.

- 834 Marcos de narra embejucados.
- 2 Sofás de narra.
- 8 Bancos con respaldo.
- 8 Mesas de dos cajones.

2.º GRUPO.

Varios efectos.

- 51 Banquillos de hierro.
 - 1 Tanque grande para aceite.
- Manila 26 de Diciembre de 1885.—Benigno Toda.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de . . . calle de . . . núm. . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones y precio límite para contratar la recomposicion de varios efectos de Utensilio de la Factoría de esta Capital, se compromete á tomar á su cargo el servicio comprendido en el grupo . . . á los precios límites señalados (ó con la baja de . . .) por ciento del total importe del mismo.

Y para que sea válida esta proposicion acompaño el documento original que acredita haber verificado el depósito que previene la condicion sétima del pliego.

(Fecha y firma del proponente.) 3

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion Civil en acuerdo de esta fecha, se ha señalado el día veintinueve del corriente á las doce en punto de su mañana, para la venta en pública licitacion de cuatrocientos kilogramos de hierro y metal inútil procedentes de la Inspeccion general de Obras públicas, cuyo material se encuentra depositado en la casa núm. 3 de la calle de la Audiencia (Intramuros).

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Inspeccion general de Obras públicas calle de Palacio número 18.

El pliego de condiciones y los efectos se hallarán de manifiesto al público en la casa antes citada calle de la Audiencia núm. 3 en los días desde el de la fecha hasta el de la subasta y horas de siete á doce.

Manila 16 de Diciembre de 1885.—El Inspector general, *José M. Borregon*.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Inspector general de Obras públicas.

Don N. N. . . . vecino de . . . enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Manila» para la venta en pública licitacion de cuatrocientos kiló-

gramos de hierro y metal viejo, así como del pliego de condiciones aprobado para este servicio, se comprometo á comprar los referidos efectos por la cantidad de . . . (en letra y número)

Fecha y firma.

Nota.—El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposicion para la compra de cuatrocientos kilogramos de hierro y metal viejo.»

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE MANILA.

Contribucion industrial, tabaco y urbana.

Se avisa á los contribuyentes que el día 1.º de Enero próximo venidero dará principio en esta Administracion el ingreso de las cuotas sobre la industria, propiedad urbana y especial de tabaco correspondiente al 3.º trimestre del presupuesto de 1885-86, terminando el plazo hábil dentro del cual han de quedar ingresadas aquellas el 31 del citado mes; en la inteligencia que á los industriales que no lo verifiquen dentro del citado plazo, se les impondrá el 25 p^o y á los morosos por la urbana el 10 p^o cuyos recargos previenen los Reglamentos de los ramos respectivos.

Manila 28 de Diciembre de 1885.—Bernardo Carvajal.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Central de Manila.

Por el vapor-correo «Reina Mercedes», que zarpará de este puerto el día 1.º de Enero próximo á las nueve de la mañana, esta Central remitirá la correspondencia oficial y particular que hubiere para Europa.

El despacho de toda clase de certificados estará abierto desde las ocho de la mañana á las doce de la noche del día 31, á cuya hora quedará cerrada definitivamente la admision de esta clase de correspondencia.

Manila 28 de Diciembre de 1885.—El Oficial de guardia, *M. Larraz*.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Camarines Norte, la venta de un terreno baldío realengo, denunciado por D. Pedro Zenarosa, situado en el sitio denominado Aquilit, jurisdiccion del pueblo de Indan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de mil doscientos sesenta y un pesos, cuarenta y un céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 6 de fecha 6 de Julio último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el salon de actos públicos.

Manila 23 de Diciembre de 1885.—Miguel Torres. 2

BATALLON DE INGENIEROS DE FILIPINAS.

RELACION nominal de los individuos que han causado baja en el expresado, en la fecha que se indica por los conceptos que se mencionan; los cuales tienen las cantidades que tambien se citan en el fondo de haberes de individuos bajas á disposicion de los interesados ó sus legitimos herederos.

(Conclusion.)

Clases.	NOMBRES.	Créditos.		Núm. de avisos	NATURALEZA.		Fecha de su baja.			Motivo de la baja.
		Pesos	Cént.		Pueblo.	Provincia.	Dia.	Mes.	Año.	
Soldado.	Francisco Cao.	7	01 5/10	1.º	Baliuag.	Bulacan.	28	Noviembre.	1879	
>	Francisco Canuto.	1	94 2/10	id.	Polo.	Idem.	31	Agosto.	1879	
>	Gregorio Baltasar.	>	08 6/10	id.	Angat.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	Gregorio Magtalas.	5	46 7/10	id.	Pulilan.	Idem.	20	Mayo.	1879	
>	Gabino Ramos.	1	18 1/10	id.	Bulacan.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	Gregorio Atienza.	4	64 2/10	id.	Hagonoy.	Idem.	20	Febrero.	1880	
>	Hermógenes Aquino.	>	87 1/10	id.	Angat.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	Hermógenes de la Cruz.	5	65 5/10	id.	San Miguel.	Idem.	20	Febrero.	1879	
>	Hermógenes Mempin.	4	44 4/10	id.	Baliuag.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	Isidro Valerio.	>	90 7/10	id.	Angat.	Idem.	20	Idem.	1880	
>	Jacinto Alvarez.	3	22 5/10	id.	San Miguel.	Idem.	20	Marzo.	1880	
>	Juan Rojas.	2	49 1/10	id.	Malolos.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	Lázaro Gregorio.	>	03	id.	Hagonoy.	Idem.	12	Diciembre.	1878	
>	Lorenzo Angeles.	1	68 6/10	id.	Quingua.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	Lorenzo de la Cruz.	1	74	id.	Sta. María.	Idem.	28	Noviembre.	1879	
>	Lorenzo Pleno Pascual.	7	76 5/10	id.	Baliuag.	Idem.	10	Mayo.	1879	
>	Leandro Sanchez.	5	34 1/10	id.	Paombon.	Idem.	20	Febrero.	1879	
>	Mariano Cortés.	2	39 4/10	id.	Bulacan.	Idem.	20	Idem.	1880	
>	Nicasio Sitial.	6	74 7/10	id.	Paombong.	Idem.	7	Enero.	1880	
>	Nicolás Mañacop.	8	36 3/10	id.	Calumpit.	Idem.	17	Junio.	1879	
>	Policarpio Cortés.	5	59 3/10	id.	Pulilan.	Idem.	20	Febrero.	1879	
>	Pedro Mañago.	4	99 7/10	id.	Hagonoy.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	Pedro Hilayan.	>	10 1/10	id.	Calumpit.	Idem.	28	Noviembre.	1879	
>	Pablo Ignacio.	7	57 4/10	id.	Quingua.	Idem.	10	Mayo.	1879	
>	Pedro de los Reyes.	>	58 3/10	id.	Angat.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	Pablo Alejandro.	2	12 6/10	id.	Baliuag.	Idem.	31	Agosto.	1879	
>	Pedro Vicedas.	3	59 1/10	id.	Maycauayan.	Idem.	31	Idem.	1879	
>	Pio Dungao.	6	62 6/10	id.	San Miguel.	Idem.	16	Mayo.	1879	
>	Pedro de los Santos.	1	18 6/10	id.	Hagonoy.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	Romualdo Espino.	7	27 4/10	id.	Arayat.	Pampanga.	5	Marzo.	1879	
>	Remigio Manajan.	5	90	id.	San Rafael.	Bulacan.	20	Febrero.	1879	
>	Santiago de la Cruz.	4	75 4/10	id.	Baliuag.	Idem.	23	Enero.	1880	
>	Tomás Bocacam.	8	10 5/10	id.	Malolos.	Idem.	17	Junio.	1880	
>	Victoriano Claro Santos.	6	99 3/10	id.	Obando.	Idem.	7	Enero.	1880	
>	Valentin Mercado.	5	27 4/10	id.	Pulilan.	Idem.	23	Idem.	1880	
>	Alipio Sibál.	6	98	id.	Sta. Rita.	Pampanga.	5	Marzo.	1879	
>	Antonio Tulad.	7	82 1/10	id.	San Fernando.	Idem.	11	Abril.	1879	
>	Apolinario Flores.	>	10	id.	Betis.	Idem.	12	Octubre.	1878	
>	Bías Dizon.	3	10 5/10	id.	S. Luis.	Idem.	31	Diciembre.	1879	
>	Bonifacio de Ocampo.	3	12 2/10	id.	Macabebe.	Idem.	31	Idem.	1879	
>	Bonifacio Acebedo.	12	80	id.	Maycauayan.	Bulacan.	10	Mayo.	1879	
>	Cosme Yumul.	3	12 2/10	id.	San Fernando.	Pampanga.	31	Diciembre.	1879	
>	Claro Tubig.	4	30 6/10	id.	Macabebe.	Idem.	31	Agosto.	1880	
>	Clemente de los Santos.	3	88 3/10	id.	Mabalucát.	Idem.	31	Idem.	1880	Por pase á situacion de licencia ilimitada.
>	Dionisio Guinto.	>	08	id.	Macabebe.	Idem.	15	Enero.	1879	
>	Eduardo Ochoa.	3	15 5/10	id.	Lubao.	Idem.	31	Diciembre.	1879	
>	Emilio Solís.	5	74 3/10	id.	San Luis.	Idem.	19	Marzo.	1880	
>	Esteban Alvis.	5	72 5/10	id.	Porac.	Idem.	11	Mayo.	1879	
>	Francisco Sorrilla.	3	03	id.	Macabebe.	Idem.	31	Diciembre.	1879	
>	Atencio L. Carlos.	5	65 6/10	id.	Lubao.	Idem.	11	Abril.	1879	
>	Florencio Mago.	>	10	id.	México.	Idem.	15	Enero.	1879	
>	Fernando Laera.	6	59	id.	Betis.	Idem.	5	Marzo.	1879	
>	Francisco Uagi.	>	08	id.	Minalin.	Idem.	15	Enero.	1879	
>	Remigio de los Santos.	4	88 6/10	id.	Baliuag.	Bulacan.	28	Febrero.	1879	
>	Rufino Potenciano.	10	27 4/10	id.	Maritao.	Idem.	10	Mayo.	1879	
>	Guillermo de la Vega.	2	31 2/10	id.	San Fernando.	Pampanga.	31	Diciembre.	1879	
>	Guillermo Pangilinan.	4	94 3/10	id.	Candaba.	Idem.	9	Marzo.	1880	
>	German Mallaré.	5	95 3/10	id.	Sta. Ana.	Idem.	30	Noviembre.	1880	
>	Hipólito Canlas.	3	06 1/10	id.	México.	Idem.	31	Diciembre.	1879	
>	Hipólito Salunga.	5	34	id.	Idem.	Idem.	30	Noviembre.	1879	
>	Isaac Dimaludad.	5	90 7/10	id.	Angeles.	Idem.	11	Mayo.	1880	
>	José García.	1	24 6/10	id.	S. Fernando.	Idem.	31	Diciembre.	1879	
>	Juan Manalo.	3	09 1/10	id.	Idem.	Idem.	31	Idem.	1879	
>	José Pagueñ.	2	93 7/10	id.	Bacolor.	Idem.	31	Idem.	1879	
>	José de los Reyes.	5	66 6/10	id.	S. Luis.	Idem.	16	Julio.	1879	
>	Juan Ramos.	9	42 7/10	id.	Sta. Rita.	Idem.	20	Junio.	1880	
>	José Diaz.	8	94 4/10	id.	Arayat.	Idem.	11	Mayo.	1879	
>	Juan Sula.	3	64	id.	San Simon.	Idem.	30	Noviembre.	1879	
>	Luis Guevara.	3	15 5/10	id.	San Luis.	Idem.	31	Octubre.	1879	
>	Manuel Viray.	>	08	id.	Macabebe.	Idem.	15	Enero.	1879	
>	Luis Gigante.	4	16 6/10	id.	Porac.	Idem.	16	Julio.	1879	
>	Lorenzo Manalili.	4	73 6/10	id.	Minalin.	Idem.	3	Agosto.	1879	
>	Martin Guiao.	6	99 5/10	id.	Angeles.	Idem.	3	Idem.	1879	
>	Martin Guevara.	6	62 1/10	id.	Macabebe.	Idem.	11	Mayo.	1878	
>	Miguel de los Santos.	>	06 1/10	id.	San Simon.	Idem.	15	Enero.	1879	
>	Pedro Sabas.	6	74 7/10	id.	San Luis.	Idem.	7	Idem.	1880	
>	Petronilo Gutierrez.	5	74 7/10	id.	Apalit.	Idem.	6	Julio.	1879	
>	Pedro Casas.	4	94 2/10	id.	Betis.	Idem.	20	Noviembre.	1879	
>	Quiterio Lozano.	7	15	id.	Apalit.	Idem.	5	Marzo.	1879	
>	Santiago Manuel.	3	15 5/10	id.	Lubao.	Idem.	31	Diciembre.	1879	
>	Serapio Pirang.	6	71 4/10	id.	Sexmoan.	Idem.	5	Marzo.	1879	
>	Sisto Yumul.	5	34	id.	Porac.	Idem.	30	Noviembre.	1879	
>	Segundo Castro.	6	26 5/10	id.	Bacolor.	Idem.	5	Marzo.	1879	
>	Sabas Regala.	1	62 1/10	id.	Idem.	Idem.	31	Agosto.	1880	
>	Tomás Dison.	8	74 2/10	id.	San Luis.	Idem.	11	Mayo.	1879	
>	Tranquilino Reyes.	5	34	id.	Macabebe.	Idem.	30	Noviembre.	1879	
>	Tomás Viray.	3	68 6/10	id.	Idem.	Idem.	30	Idem.	1879	
Cabo 2.º	Tomás San Pedro.	4	11	id.	Calumpit.	Bulacan.	30	Idem.	1880	
Soldado.	Ventura Maño.	7	37 5/10	id.	Magalang.	Pampanga.	30	Idem.	1880	

Clases.	NOMBRES.	Créditos.		Núm. de avisos.	NATURALEZA.		Fecha de su baja.			Motivo de la baja.
		Pesos.	Cént.		Pueblo.	Provincia.	Día.	Mes.	Año.	
Soldado.	Catalino Nocoud.	3	72 7/10	1.º	Sto. Tomás.	Pampanga.	30	Noviembre.	1880	Por pase á situacion de licencia ilimitada.
»	Cornelio Manalo.	4	67 1/10	id.	Idem.	Idem.	30	Idem.	1880	
»	Daniel Claro.	8	70 6/10	id.	Macabebe.	Idem.	30	Idem.	1880	
»	Hilario Lusung.	5	04 4/10	id.	Sta. Rita.	Idem.	30	Idem.	1880	
»	Hugo Deogracias.	4	10 1/10	id.	San Fernando.	Idem.	30	Idem.	1880	
»	Lorenzo de Ocampo.	6	97	id.	Macabebe.	Idem.	30	Idem.	1880	
»	Ladislao Bautista.	3	62 2/10	id.	Hagonoy.	Bulacan.	30	Idem.	1880	
»	Marcelo Punun.º Stos.	5	28 3/10	id.	Sexmoan.	Pampanga.	30	Idem.	1880	
»	Rustico Soriano.	4	08 5/10	id.	Sta. Rita.	Idem.	13	Febrero.	1880	
»	Antonio Mercedo.	8	37	id.	Pulilan.	Bulacan.	31	Agosto.	1885	
»	Abraham Cayat.	3	44 4/10	id.	Idem.	Idem.	11	Junio.	1881	
»	Julian Ramos.	»	53 3/10	id.	Bigaa.	Idem.	24	Febrero.	1882	
»	Nicolás Guevara.	10	09 1/10	id.	Candaba.	Pampanga.	31	Junio.	1884	
»	Roman Pinto.	6	52	id.	Paombon.	Bulacan.	30	Noviembre.	1884	
»	Segundo Castro Dionisio.	3	58	id.	Matolos.	Idem.	19	Junio.	1880	
»	Isidoro Simon.	»	85	id.	Gusgua.	Pampanga.	7	Febrero.	1881	
»	Eustaquio Dionisio.	»	53 2/10	id.	Id.	Idem.	13	Junio.	1881	
Corneta.	Timoteo Capulung.	8	38 1/10	id.	Guiguinto.	Bulacan.	8	Febrero.	1885	
Soldado.	Bernardino Garcia.	10	32 7/10	id.	Arayat.	Pampanga.	12	Junio.	1883	
»	Silvestre Lopez.	1	43 6/10	id.	San Miguel.	Bulacan.	20	Idem.	1883	

Manila 10 de Diciembre de 1885.—El Teniente Coronel Comandante 2.º Jefe, Fernando Gutierrez.—V.º B.º—El Teniente Coronel 1.º Jefe, Rojí.

3.ª SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1885.
CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.
RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depositos, en los dias 16 al 23 del mes de Diciembre de 1885, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
DEPOSITOS EN METALICO.										
Sin interés	83602	04 7/10	330	56	83932	60 7/10	66	70 4/10	83865	81 3/10
Necesarios	51428	57 3/10	»	»	51428	57 3/10	2263	»	51198	57 3/10
Voluntarios	4522541	00 3/10	88900	»	4611441	00 3/10	88352	»	4523089	00 3/10
Provisionales para subastas	17105	73 2/10	482	»	17587	73 2/10	1197	55	16480	18 2/10
Total de los Depositos en metálico.	5137487	35 6/10	89712	56	5227199	91 7/10	91779	34 4/10	5135420	57 3/10
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios	71687	30	»	»	71687	30	»	»	71687	30
Provisionales para subastas	100	»	»	»	100	»	»	»	100	»
Total de los Depositos en efectos.	71787	30	»	»	71787	30	»	»	71787	30

Manila 23 de Diciembre de 1885.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Teodoro Robles.

Providencias judiciales.

Don Vicente Pardo y Bonanza, Alcalde mayor Juez de primera instancia de esta provincia que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Paulino Santiago, indio, natural y vecino de Barasoain, casado, con dos hijos, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, no tiene apodo hijo de Liverato y de Rogeria de los Reyes del barangay núm. 32 de D. Francisco Balingit, y no sabe leer ni escribir, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares, color moreno, de estatura alta, cuerpo regular y barba escasa, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 5284 por

fuga, pues de hacerlo así le oír y administraré justicia y en otro caso sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan á 21 de Diciembre de 1885.—Vicente Pardo.—Por mandado de su Sria., Vicente Enriquez.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Damian Samson, mestizo de sangley, casado, con hijos, de cuarenta años de edad, poco mas ó menos, labrador, natural y vecino de Pulilan, del brangay núm. 61 de D. Froilan Navarro, de estatura y cuerpo regulares, pelo con canas, cejas negras, ojos algo achinados, nariz, boca, cara, frente y orejas regulares y color trigueño, barba poca y al nombrado, Mateo vecino de Pulilan, de estatura baja, cuerpo robusto, pelo y cejas negras, ojos pardos, cara redonda con viruelas, nariz chata, boca, frente y orejas regulares, y segun su faccion es de cuarenta años poco mas ó menos, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 5282 por hurto, pues de hacerlo así les oír y administraré justicia y en otro caso sustanciaré dicha causa en ausencia y rebeldía de ellos parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan á 21 de Diciembre de 1885.—Vicente Pardo.—Por mandado de su Sria., Vicente Enriquez.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Hermógenes Estrella, indio, casado, de cincuenta años de edad, natural de Malolos, vecino de Calumpit, de oficio labrador, del barangay núm. 55 de D. Agustín Pineda y sabe leer y escribir de estatura y cuerpo regulares, pelo con canas, cejas negras, ojos pardos y algo viscos, nariz, boca, frente y orejas regulares, barba escasa, y color trigueño, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á responder á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 5285 por atentado al agente de la autoridad, pues de hacerlo así le oír y administraré justicia y en otro caso se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan hoy 21 de Diciembre de 1885.—Vicente Pardo.—Por mandado de su Sria., Vicente Enriquez.

Don Gaspar Castaño, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Pangasinan, de cuyo actual ejercicio, el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Dalay, vecino de Binmaley de esta provincia, de 45 ó 46 años de edad, empadronado en la cabecera núm. 49 de dicho pueblo, para que dentro del término de nueve dias, desde la última publicacion del presente en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado á prestar declaracion y ser reconocido por el Médico forense, apercibido que de no verificarlo, le parará los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Pangasinan á 21 de Diciembre de 1885.—Gaspar Castaño.—Por mandado de su Sria., Pablo Santos.

Don Rafael Atienza y Ramirez Tello, Alcalde mayor y Gobernador en propiedad de esta provincia de Nueva Ecija etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino cristiano José Roca Yao-yan, vecino del pueblo de Baliuag provincia de Bulacan, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en esta Alcaldía sobre asuntos que le interesa; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del plazo señalado se le parará los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la casa Real de S. Isidro á 22 de Diciembre de 1885.—Rafael Atienza.

Don Eduardo Chalud y Sola, Alcalde mayor Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Vizcaya, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones judiciales, y nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Angulo (a) Corpus, de 27 años de edad, soltero, natural de Dupax y vecino de esta Cabecera del barangay número 19, de oficio sirviente, de estatura baja, cuerpo pequeño, cara ovalada, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz chata, sin barba boca regular, y sin señas particulares, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera, para contestar los cargos que les resultan en unas diligencias criminales que se instruyen actualmente contra el mismo por robo, apercibido que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bayombong á 17 de Diciembre de 1885.—Eduardo Chalud.—Por mandado de su Sria., Anselmo Ambatali, Antonio Cutaran.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en los autos de quiebra del chino J. Lim-Dengeo, se convoca á junta general de acreedores en los estrados de dicho Juzgado para el primer día hábil del próximo mes de Enero á las diez de su mañana.

Binondo 24 de Diciembre de 1885.—Bernardo Fernandez.

Don Enrique Ardois y Casaus, Comandante 2.º Jefe de las Compañías de Infantería de Marina de este Apostadero y Fiscal nombrado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general del mismo.

Habiéndose ausentado de esta Plaza del doce al quince del próximo pasado Setiembre el Contador de Navío del cuerpo administrativo de la armada que fué de la corbeta de guerra «Vencedora» D. Francisco Ariza y Morales y á quien estoy sumariando por los delitos de desobediencia, desfalco y desercion, haciendo uso de las facultades que para estos casos concede S. M. en las Reales ordenanzas á los oficiales de sus Ejércitos, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon al referido oficial D. Francisco Ariza y Morales, para que en el término de veinte dias, contados desde esta fecha, se presente personalmente en esta Fiscalia á dar sus descargos y defensas, previniéndole que de no comparecer en el espresado plazo, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Cavite 21 de Diciembre de 1885.—Enrique Ardois. Por su mandado.—El Alferez Secretario, José Inderdejo. 2

COMISION FISCAL.

Don Alvaro Baron, Teniente de Navío de primera clase y Juez Fiscal de la sumaria que se instruye en esta Capitanía de puerto con motivo de la muerte del chino Dy-Bayco.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los chinos que se crean parientes del llamado Dy-Bayco núm. 15702 que falleció en la mañana del 15 Noviembre último á bordo del vapor «Camiguin» en su viaje de Dagupan á esta Capital, para que en el término de nueve dias, á partir desde la fecha de la publicacion en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan en esta Capitanía de puerto á declarar en la referida sumaria.

Manila 26 de Diciembre de 1885.—Alvaro Baron.—Por su mandato, Julio Dominguez.